



ADENDA No. 02
MC-TLM-CAG-013-2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

**SENA- REGIONAL TOLIMA CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – ESPINAL: PROCESO
MINIMA CUANTIA MC-TLM-CAG-013-2023**

El subdirector (E) del Centro Agropecuario La Granja – Espinal, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a la expedición de la siguiente adenda en el proceso **MC-TLM-CAG-013-2023**, atendiendo lo siguiente:

Que el centro tiene la necesidad de **“CONTRATAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL; TRAMITE DE LICENCIAMIENTO DE MODIFICACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE “A” DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA REGIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL – TOLIMA”** ende y con base en los principios de la Leyes contractuales, y conforme a lo estipulado por el Artículo 30 de la Ley 80, modificado por la Ley 1474 y por el Decreto-Ley 0019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, el cual reza lo siguiente: *“Artículo 2.2.1.1.2.2.1 -Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que interesados en el proceso, presentaron observaciones a los requisitos Habilitantes de capacidad técnica (experiencia general, específica y personal mínimo requerido) establecidas en el estudio previo; observaciones que fueron contestadas por parte de los miembros del comité estructurador, accediendo parcialmente a las mismas, motivo por el cual el través de la presente adenda se procede a modificar el estudio previo en los siguientes requisitos habilitantes:

17.1.1.1 Experiencia General Requerida (Cumple / No Cumple)

*El proponente deberá acreditar la experiencia general, mínimo en UN (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con **ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES** en donde en SMMLV sea igual o superior al Presupuesto Oficial Asignado al proceso.*

Dirección General/ Tolima/Centro Agropecuario La Granja

Kilómetro 5 vía El Espinal - Ibagué. El Espinal - PBX (57 8) 2709600



GD-F-011 V.08



ADENDA No. 02
MC-TLM-CAG-013-2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

17.1.1.1.1 Requisitos Para Acreditar La Experiencia

El Proponente podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento que deberá contener:

- a) Nombre y NIT de la empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
- d) Número del contrato
- e) Objeto del contrato
- f) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o Plazo
- g) Valor total del contrato
- h) Valor ejecutado del contrato
- i) Cargo y firma de quien expide la certificación.

No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.

Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que pretende acreditar.

Cada contrato y acta de liquidación o certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, ó presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el Valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

Dirección General/ Tolima/Centro Agropecuario La Granja

Kilómetro 5 vía El Espinal - Ibagué. El Espinal - PBX (57 8) 2709600



@SENAComunica

www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



ADENDA No. 02
MC-TLM-CAG-013-2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

No se Aceptarán:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.
- Certificaciones de interventoría

En el evento que las certificaciones no contengan la Información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
- B. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- C. La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

Si a partir de la certificación y de los documentos de soporte de la misma el proponente no acredita toda la información solicitada, el SENA pedirá la documentación que considere conveniente. La no presentación de la (s) certificación (es) contrato y acta de liquidación que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea INHABILITADA TÉCNICAMENTE.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

NOTA 1: La documentación debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.

NOTA 2: Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan.

NOTA 3: La valoración de cumplimiento de los contratos en lo que respecta a su valor, se llevará a cabo con el cálculo del valor total de los mismos en contraste con el salario mínimo legal vigente para el año en el que se hayan desarrollado las actividades contenidas en los mismos.

Dirección General/ Tolima/Centro Agropecuario La Granja

Kilómetro 5 vía EL Espinal - Ibagué. EL Espinal - PBX (57 8) 2709600



GD-F-011 V.08



ADENDA No. 02
MC-TLM-CAG-013-2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

17.1.1.2 Experiencia Especifica Del Proponente (Cumple / No Cumple)

El proponente deberá acreditar la experiencia específica, mínimo en UN (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con **ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y/O DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL** en donde en SMMLV sea igual o superior al Presupuesto Oficial Asignado al proceso.

17.1.1.2.1 Requisitos Para Acreditar La Experiencia

El proponente podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento que deberá contener:

- j) Nombre y NIT de la empresa contratante
- k) Nombre del contratista
- l) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tomada en cuenta.
- m) Número del contrato
- n) Objeto del contrato
- o) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o Plazo
- p) Valor total del contrato
- q) Valor ejecutado del contrato
- r) Cargo y firma de quien expide la certificación.

No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.

Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que pretende acreditar.

Cada contrato y acta de liquidación o certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará

Dirección General/ Tolima/Centro Agropecuario La Granja

Kilómetro 5 vía El Espinal - Ibagué. El Espinal - PBX (57 8) 2709600





ADENDA No. 02
MC-TLM-CAG-013-2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, ó presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el Valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

No se Aceptarán:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.
- Certificaciones de interventoría

En el evento que las certificaciones no contengan la Información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
- B. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- C. La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

Si a partir de la certificación y de los documentos de soporte de la misma el proponente no acredita toda la información solicitada, el SENA pedirá la documentación que considere conveniente. La no presentación de la (s) certificación (es) contrato y acta de liquidación que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea INHABILITADA TÉCNICAMENTE.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

Dirección General/ Tolima/Centro Agropecuario La Granja

Kilómetro 5 vía El Espinal - Ibagué. El Espinal - PBX (57 8) 2709600



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. 50-C-00336441-1

Certificado No. CO-9C-CR339891-1

GD-F-011 V.08



ADENDA No. 02
MC-TLM-CAG-013-2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

NOTA 1: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO.

NOTA 2: Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan.

NOTA 3: La valoración de cumplimiento de los contratos en lo que respecta a su valor, se llevará a cabo con el cálculo del valor total de los mismos en contraste con el salario mínimo legal vigente para el año en el que se hayan desarrollado las actividades contenidas en los mismos.

17.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firma por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual.

Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el numeral 6 Especificaciones técnicas del objeto a contratar y la tabla 7.1 donde se encuentran las cantidades y calidades exigidas para este proceso y que debe de cumplir el proponente.

17.2.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN)

El futuro contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

17.2.1.1 DIRECTOR DEL PROYECTO DE CONSULTORIA (1)

Tiempo de dedicación: 50 %.

Formación Académica: Ingeniero Civil, con especialización en Estructuras

Experiencia General: Acreditar mediante certificaciones como mínimo Ocho (8) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

Dirección General/ Tolima/Centro Agropecuario La Granja

Kilómetro 5 vía El Espinal - Ibagué. El Espinal - PBX (57 8) 2709600



@SENAComunica

www.sena.edu.co





ADENDA No. 02
MC-TLM-CAG-013-2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

Experiencia Específica: Acreditar mediante certificaciones como mínimo Dos (2) años de experiencia profesional como Director de Consultoría y/o Director de Proyectos estructurales, experiencia contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica)
- Vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica)
- Copia del acta de grado o diploma de pregrado y post grado.

NOTA 1: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido que se presenten acreditar a través de auto certificación por parte del proponente o por parte de una entidad privada, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- **En caso de auto-certificación:** Se deberá anexar copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el proponente y el personal
- **En caso de auto-certificación con contratos suscritos con entidades públicas:** Se deberá anexar copia del contrato suscrito con la entidad pública o privada para la cual se ejecutó el proyecto.
- **En caso de certificación por parte de una entidad privada:** Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el personal y la entidad privada que certifica la experiencia.

17.2.1.2 EXPERTO EN TRÁMITES DE LICENCIAS

Tiempo de dedicación: 50 %.

Experiencia Específica: Acreditar mediante certificaciones como mínimo el trámite de Dos (2) licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades (construcción y/o urbanismo y/o obra nueva y/o demolición, adecuación y/o modificación).

El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

Dirección General/ Tolima/Centro Agropecuario La Granja

Kilómetro 5 vía El Espinal - Ibagué. El Espinal - PBX (57 8) 2709600



@SENAComunica

www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



ADENDA No. 02
MC-TLM-CAG-013-2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica)
- Vigencia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica)
- Copia del acta de grado o diploma de pregrado.

NOTA 1: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido que se presenten acreditar a través de auto certificación por parte del proponente o por parte de una entidad privada, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- **En caso de auto-certificación:** Se deberá anexar copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el proponente y el personal
- **En caso de auto-certificación con contratos suscritos con entidades públicas:** Se deberá anexar copia del contrato suscrito con la entidad pública o privada para la cual se ejecutó el proyecto.
- **En caso de certificación por parte de una entidad privada:** Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el personal y la entidad privada que certifica la experiencia.

17.2.1.3 PROFESIONAL SISO (1)

Tiempo de dedicación: 30 %.

Formación Académica: Profesional en Salud Ocupacional, con curso de coordinador de Alturas vigente

Experiencia General: Acreditar mediante certificaciones como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con el ejercicio de su profesión, contado a partir de la expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica)
- Vigente de la tarjeta o matricula profesional (si aplica)
- Copia del acta de grado o diploma de pregrado, cursos, diplomados
- Copia de la licencia para prestación de servicios para salud ocupacional (vigente)

Dirección General/ Tolima/Centro Agropecuario La Granja

Kilómetro 5 vía El Espinal - Ibagué. El Espinal - PBX (57 8) 2709600



@SENAComunica

www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



ADENDA No. 02
MC-TLM-CAG-013-2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

NOTA 1: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido que se presenten acreditar a través de auto certificación por parte del proponente o por parte de una entidad privada, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- **En caso de auto-certificación:** Se deberá anexar copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el proponente y el personal
- **En caso de auto-certificación con contratos suscritos con entidades públicas:** Se deberá anexar copia del contrato suscrito con la entidad pública o privada para la cual se ejecutó el proyecto.
- **En caso de certificación por parte de una entidad privada:** Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el personal y la entidad privada que certifica la experiencia.

17.2.1.4 ESPECIALISTA EN PATOLOGIA ESTRUCTURAL

Tiempo de dedicación: 40 %.

Formación Académica: Ingeniero Civil, con posgrado en Estructuras y/o patología estructural y/o patología de la construcción

Experiencia General: Acreditar (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de su matrícula profesional

Experiencia Específica: Acreditar mediante certificaciones como mínimo la participación en tres (3) proyectos como Asesor y/o Director de estudios de vulnerabilidad sísmica y/o reforzamiento estructural y/o Director de estudios y/o Especialista en Patología estructural.

El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica)
- Vigencia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica)
- Copia del acta de grado o diploma de pregrado y post grado.

NOTA 1: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido que se presenten acreditar a través de auto certificación por parte del proponente o por parte de una entidad privada, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

Dirección General/ Tolima/Centro Agropecuario La Granja

Kilómetro 5 vía EL Espinal - Ibagué. EL Espinal - PBX (57 8) 2709600



@SENAComunica

www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



ADENDA No. 02
MC-TLM-CAG-013-2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

- **En caso de auto-certificación:** Se deberá anexar copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el proponente y el personal
- **En caso de auto-certificación con contratos suscritos con entidades públicas:** Se deberá anexar copia del contrato suscrito con la entidad pública o privada para la cual se ejecutó el proyecto.
- **En caso de certificación por parte de una entidad privada:** Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el personal y la entidad privada que certifica la experiencia.

17.2.1.5 ARQUITECTO

Tiempo de dedicación: 30 %.

Formación Académica: Arquitecto

Experiencia General: Acreditar mediante certificación (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de su matrícula profesional

El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica)
- Vigencia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica)
- Copia del acta de grado o diploma de pregrado

NOTA 1: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido que se presenten acreditar a través de auto certificación por parte del proponente o por parte de una entidad privada, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- **En caso de auto-certificación:** Se deberá anexar copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el proponente y el personal
- **En caso de auto-certificación con contratos suscritos con entidades públicas:** Se deberá anexar copia del contrato suscrito con la entidad pública o privada para la cual se ejecutó el proyecto.
- **En caso de certificación por parte de una entidad privada:** Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el personal y la entidad privada que certifica la experiencia.

Dirección General/ Tolima/Centro Agropecuario La Granja

Kilómetro 5 vía EL Espinal - Ibagué. EL Espinal - PBX (57 8) 2709600



@SENAComunica

www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



ADENDA No. 02
MC-TLM-CAG-013-2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

17.2.1.6 DIBUJANTE ARQUITECTONICO

Tiempo de dedicación: 50 %.

Formación Académica: Técnico y/o tecnólogo Delineante de arquitectura y/o dibujante arquitectónico y/o dibujante de ingeniería,

Experiencia General: Acreditar mediante certificaciones experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la expedición del título técnico y/o tecnólogo.

El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica)
- Vigencia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica)
- Copia del acta de grado o diploma de pregrado.

NOTA 1: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido que se presenten acreditar a través de auto certificación por parte del proponente o por parte de una entidad privada, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- **En caso de auto-certificación:** Se deberá anexar copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el proponente y el personal
- **En caso de auto-certificación con contratos suscritos con entidades públicas:** Se deberá anexar copia del contrato suscrito con la entidad pública o privada para la cual se ejecutó el proyecto.
- **En caso de certificación por parte de una entidad privada:** Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el personal y la entidad privada que certifica la experiencia.

Es de advertir que estas especificaciones técnicas, en caso de resultar habilitada la oferta presentada, deberán ser los mismos a garantizar durante toda la ejecución del contrato.

Así las cosas, en virtud de los principios de publicidad, igualdad, transparencia y libre concurrencia que rigen la contratación estatal se procede, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente adenda se modifica el cronograma del proceso de la siguiente manera:

Dirección General/ Tolima/Centro Agropecuario La Granja

Kilómetro 5 vía El Espinal - Ibagué. El Espinal - PBX (57 8) 2709600



GD-F-011 V.08



ADENDA No. 02
MC-TLM-CAG-013-2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

ACTIVIDAD	Fecha	Hora
Respuesta a las observaciones a la Invitación Publica	01-Jun-23	11:00 AM
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	01-Jun-23	11:00 AM
Plazo máximo para expedir adendas	01-Jun-23	11:00 AM
Presentación de ofertas	02-Jun-23	6:00 PM
Apertura de sobres	02-Jun-23	6:05 PM
Informe de presentación de ofertas	02-Jun-23	6:15 PM
Evaluación de ofertas	05-Jun-23	4:00 PM
Publicación Informe Evaluación Oferta	06-Jun-23	4:00 PM
Presentación Observaciones a Informe Evaluación (Y subsanabilidad)	07-Jun-23	4:00 PM
Respuesta a las Observaciones del Informe	08-Jun-23	4:00 PM
Aceptación de Ofertas	09-Jun-23	1:00 PM
Entrega de Garantías de Ejecución del Contrato	13-Jun-23	2:00 PM
Aprobación de Garantías de Ejecución del Contrato	13-Jun-23	3:00 PM

Los demás requisitos y documentos no sufren ninguna modificación y quedaran de la misma manera establecida en el estudio previo del proceso **MC-TLM-CAG-013-2023**.

Dada en Espinal, el 1 de junio de 2023.


JUAN CAMILO
SOTO DIAZ
2020.013.20074

JUAN CAMILO SOTO DIAZ

SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

SENA – REGIONAL TOLIMA

Proyectó: Laura Maritza Moreno Silva- Apoyo Jurídico 

Dirección General/ Tolima/Centro Agropecuario La Granja

Kilómetro 5 vía El Espinal - Ibagué. El Espinal - PBX (57 8) 2709600



GD-F-011 V.08